



## Resolución Directoral

Callao, 10 de Diciembre de 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 710-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección General; el Informe Técnico N° 556-2019-USCARLE-OARH-HNDAC, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 277-2019-OARH-HNDAC, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos el Informe N° 577-2019-HNDAC-OAJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, a través del artículo 8° de la Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC, de fecha 07 de marzo de 2019, se encargó temporalmente, en adición a sus funciones al servidor Miguel Huauya Mitac, como Jefe de Seguridad y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides, teniendo a cargo la Seguridad, Vigilancia y Limpieza;

Que, al respecto, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio de asignación de funciones al servidor Hugo Rolando Farfán Pio, como Jefe de la Unidad de Vigilancia y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides



Carrión y dejar sin efecto el artículo 8° de la Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC, de fecha 07 de marzo de 2019;

Que, mediante el Informe Técnico N° 556-2019-USCARLE-OARH-HNDAC, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, informa a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que el servidor Hugo Rolando Farfán Pio cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo; informe que mediante Proveído N° 277-2019-OARH-HNDAC, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración de Recursos Humanos hace suyo el Informe Técnico N° 556-2019-USCARLE-OARH-HNDAC y remite los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, acorde a lo dispuesto el artículo 5° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en relación a la finalidad del proceso de modernización de la gestión del estado dispone que "el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, el encargo temporal de funciones del servidor **Miguel Jaime Huaylla Mitac**, como Jefe de Seguridad y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a cargo de la Seguridad, Vigilancia y Limpieza, dándosele las gracias por los servicios prestados y dejar sin efecto a partir de la fecha de emisión de la presente resolución el artículo 8° de la Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC, de fecha 07 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR** al servidor **Hugo Rolando Farfán Pio**, de cargo Artesano I, Nivel STE, las funciones de Jefe de Seguridad y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo a cargo la Seguridad, Vigilancia y Limpieza; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los servidores **Miguel Jaime Huaylla Mitac** y **Hugo Rolando Farfán Pio**, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 13701 RNE: 22912